



**CUBIDES SUÁREZ**  
& ASOCIADOS

**DIEGO MAURICIO CUBIDES BARRERO**  
Abogado Especialista

Señores

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA (HUILA)**

**Asunto:** Recurso de reposición en subsidio apelación  
**Ejecutado:** CÉSAR MOSQUERA CEDEÑO  
**Ejecutante:** BANCOLOMBIA S.A.  
**Radicado:** 410014189005**20190101100**

**DIEGO MAURICIO CUBIDES BARRERO**, abogado con Tarjeta Profesional No. 261.633 el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con C.C. No. 1.072.648.521 de Chía (C/marca), en calidad de apoderado judicial del señor **CÉSAR MOSQUERA CEDEÑO**, identificado con C.C. No. 1.075.255.110 de Neiva (Huila), ejecutado dentro del proceso de la referencia, atendiendo lo decidido por el despacho en auto del pasado 03 de junio de 2021, respetuosamente interpongo recurso de reposición en subsidio apelación en contra del mismo, lo anterior atendiendo a que no se tuvo en cuenta dentro de la fijación de costas y agencias en derecho realizada en la audiencia del pasado 06 de abril de 2020 en donde resolvió declarar probadas las excepciones propuestas de la parte demandada y consecuentemente condenó a la sociedad BANCOLOMBIA S.A. el Contrato de Prestación de Servicios de Abogado suscrito el pasado 05 de diciembre de 2020 entre el señor **CÉSAR MOSQUERA CEDEÑO** y el suscrito abogado.

Lo anterior con el fin de ser tenido en cuenta al momento de liquidar secretarialmente las agencias en derecho condenadas por el togado, y elevar las mismas hasta el tope del 15% del valor total que se ordenó pagar a mi mandante en el auto proferido el pasado 27 de enero de 2020, tal como se establece en el inciso 2 del literal a) del numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura *"Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho"*

El valor de los honorarios pactados entre el ejecutado y el suscrito abogado asciende a la suma de **\$1.600.000** y deben ser incluidos como agencias en derecho a cargo de la parte ejecutante en favor de la parte ejecutada a fin de elevar el monto de las costas y agencias en derecho, esto en razón a la naturaleza del litigio, que resulta ser un proceso ejecutivo en el cual se defendió judicialmente a una persona natural del abuso del derecho de una entidad bancaria.



**CUBIDES SUÁREZ**  
& ASOCIADOS

**DIEGO MAURICIO CUBIDES BARRERO**  
Abogado Especialista

Sírvase reajustar las costas y agencias en derecho conforme lo señalado.

Adjunto en formato PDF el contrato señalado en dos (02) folios.

Cortésmente;

---

**DIEGO MAURICIO CUBIDES BARRERO**

CC. 1.072.648.521 de Chía (C/marca)

T.P. 261.633 del C. S. de la J.